



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Valledupar, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO (EJECUCIÓN DE TRANSACCIÓN)

DTE. CENTRO REGIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.S

DTE.ACDO INSTITUTO CARDIO VASCULAR DEL CESAR S.A.

**DDO. DEPARTAMENTO DEL CESAR-
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00123 00.

En estado 022 del 26 de marzo de 2021 se decretó medida cautelar mediante auto de fecha 25 de marzo de 2021, el Despacho advierte la necesidad de aclarar que el solicitante de la antedicha medida es el abogado JOSÉ ALBERTO OROZCO TOVAR apoderado judicial de INSTITUTO CARDIO VASCULAR DEL CESAR S.A. quien funge como parte acumulada dentro del proceso de la referencia, lo anterior de conformidad al artículo 286 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTA VEGA.
JUEZ

C.M.R.P.

	DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.	
	No. 25	el día 9/ABRIL/2021
IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE SECRETARIA		